



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE TERCEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada - GFGVD

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especialista en Fortalecimiento a Gobiernos Subnacionales

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con los servicios de un/una profesional para asistir a los Gobiernos Subnacionales en las acciones de fortalecimiento de la Gestión de la Infraestructura Vial de su competencia, que permita lograr niveles aceptables en la gestión del transporte, acordes a las políticas del sector transporte.

4. ANTECEDENTES

En el marco del proceso de descentralización, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el rol de acompañar y fortalecer las capacidades de los gobiernos subnacionales para que logren niveles aceptables en la gestión del transporte, acorde a las políticas y lineamientos del Sector. Rol que es compatible con las funciones de PROVIAS DESCENTRALIZADO para fortalecer las capacidades de los gobiernos subnacionales en temas relacionados a la gestión vial, bajo su competencia.

PROVIAS DESCENTRALIZADO desde su inicio en los diferentes Programas: PCR I-II (1995-2006), Programa de Transporte Rural Descentralizado - PTRD (2007-2013) y el Programa de Caminos Departamentales - PCD (2007-2014), viene fortaleciendo la Gestión Vial en los Gobiernos Subnacionales, previo el desarrollo de Competencias de los recursos humanos, tanto de la Sede Central y las Unidades Zonales.

El Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS, se enmarca en el nuevo enfoque de modernización de la gestión pública propuesto por la PCM y las políticas del sector basada en el nuevo enfoque de corredores logísticos, por lo que UZ Huánuco asumirá nuevos roles y retos con la finalidad de implementar las acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales de los Gobiernos Regionales y Locales en materia de Gestión Vial. En este contexto, la Unidad Zonal de Arequipa requiere contar con los servicios de un profesional de apoyo para el fortalecimiento de la gestión de la infraestructura vial a cargo de los Gobiernos Subnacionales.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El profesional brindará los servicios profesionales en el ámbito del departamento de Arequipa, desde la Unidad Zonal de Arequipa.

- Asistir a los Gobiernos Subnacionales en las acciones de fortalecimiento de la Gestión de la Infraestructura Vial de su competencia, en concordancia a los Planes de Desarrollo de Capacidades de los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales en material vial.
- Participar en el monitoreo y seguimiento de la gestión vial realizada por los Gobiernos Regionales y Locales del departamento de Arequipa.
- Brindar capacitación y asistencia técnica a los GL y GR en materia de Gestión de la Infraestructura Vial.
- Participar de las acciones de capacitación y asistencia técnica a favor de los Gobiernos Locales para la elaboración de los PVPP.
- Apoyar a la UZ Arequipa en la implementación del PATS y PROREGION.
- Apoyar en el Seguimiento y Monitoreo de las transferencias de recursos para el servicio de MVR y proyectos de inversión.
- Otros, que requiera la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada.

6. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL / LA PROFESIONAL CONTRATADO

- Título/Nivel Académico: Título Profesional de Economista, Lic. Administración de Empresas, Sociología o Ingeniería Industrial.
- Experiencia Laboral General: 03 años en el sector público y/o privado.
- Experiencia mínima: 01 año en temas relacionados a la descentralización y fortalecimiento de capacidades a Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales, y/o promoción y monitoreo de microempresas de mantenimiento vial.
- Conocimiento: Ms Office Intermedio.
- Habilidades: Buena comunicación oral y escrita, habilidad para trabajar en equipo.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

7. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

El proveedor presentará un entregable mensual que detalle las actividades realizadas durante la contratación de acuerdo a las actividades descritas en el numeral 5.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar:

Calle Los Geranios N° 105; Urb. Selva Alegre – Cercado, Arequipa.

Plazo: Noventa (90) días calendario, que se iniciará al día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ENTREGABLE	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
Entregable 1	Con plazo máximo de 30 días de iniciado el servicio
Entregable 2	Con plazo máximo de 60 días de iniciado el servicio
Entregable 3	Con plazo máximo de 90 días de iniciado el servicio

9. ADELANTOS

No corresponden

10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

11. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO:

El costo de la consultoría es de S/ 12,000.00 (Doce mil y 00/100 soles), incluido todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones y pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

De requerirse realizar viajes a las provincias o regiones en el marco de las acciones de fortalecimiento a los Gobiernos Subnacionales y/o capacitaciones organizadas por la Sede Central, el costo de los pasajes, traslado y viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC.

12. FORMA DE PAGO:

- A la conformidad del PRIMER ENTREGABLE
- A la conformidad del SEGUNDO ENTREGABLE
- A la conformidad del TERCER ENTREGABLE

Todos, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios, o factura, según corresponda, y con la conformidad del Coordinador de la Unidad Zonal Arequipa.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio, será otorgada por el Coordinador de la Unidad Zonal de Arequipa en un plazo máximo de 10 días calendario de presentado el informe.

14. RESPONSABILIDAD P O R VICIOS OCULTOS

No aplica





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

15. PENALIDADES APLICABLES

Si el profesional que brinde el servicio, incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, Provias Descentralizado le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

16. OTRAS CONSIDERACIONES

- En caso de resolución contractual se aplicará lo dispuesto en los artículos 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433 del Código Civil y supletoriamente las disposiciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Confidencialidad:

- PVD – MTC adquiere la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de tofo los documentos y mejoras que deriven de esta.
- El/La profesional deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la presentación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, ni hacer uso de los insumos ni resultados del presente servicio.
- En tal sentido, El/La Profesional deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

17. NORMAS ANTICORRUPCION

El/La profesional (proveedor / contratista) acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el/la profesional (proveedor / contratista) se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el/la profesional (proveedor / contratista) declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

18. NORMAS ANTISOBORNO

El/La profesional (proveedor), no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248 y 248-A de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el/la profesional (proveedor) se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el/la profesional (Proveedor) se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el/la profesional (proveedor) es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



